

Consultas Realizadas

Licitación 424281 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VENTILADOR PULMONAR, MONITOR MULTIPARAMÉTRICO, MÁQUINA DE ANESTESIA DE LA MARCA DRAGER, BOMBAS A JERINGA Y VOLUMÉTRICAS MARCA BBRAUN - PLURIANUAL

Consulta 1 - DOCUMENTACION

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2023
En donde dice: "A la conclusión de los trabajos debe ser entregado un Informe Técnico por equipo, donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y refrendado por el responsable de dicha área." Se consulta amablemente a la convocante si se puede especificar quien es el "responsable de dicha área", es decir, si es personal administrativo o personal de quirófano. Esto con el fin de evitar contratiempos cuando se entregan los documentos para el proceso de cobro, para tener definida cuál es la firma que debe constatar la realización del trabajo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-05-2023
Se aclara al Potencial Oferente que el responsable de dicha área se refiere al Jefe de Servicio del área en que se llevara a cabo el mantenimiento de los Equipos Médicos.		

Consulta 2 - RETIRO DE ORDEN DE SERVICIO

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2023
En donde dice: "La firma adjudicada deberá responder a la solicitud en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Servicio." Se consulta a la convocante la forma de emisión de la orden de servicio, si se deberá retirar de un departamento o unidad específicos o si la misma será enviada vía correo electrónico.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-05-2023
Se aclara al Oferente que la solicitud se realizará a través de Orden de Servicio emitida por la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, que será remitida a través de correo electrónico a la dirección de correo de la empresa que ha declarado en la Oferta Presentada. REMITIRSE A LA ADENDA.		

Consulta 3 - REPUESTOS

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2023
En la sección "DE LOS REPUESTOS" en donde dice: "La provisión del repuesto, incluye mano de obra por servicio técnico. Correrán por cuenta del Proveedor, todas las reparaciones edilicias, eléctricas, desagües y otros, que fueron afectados durante la ejecución de los trabajos." Se pide la convocante eliminar o se sugiere cambiar este punto ya que no aplica para los equipos instalados en quirófano. Por decir, en caso de falla del equipo de anestesia por causa de la planta suministradora de aire medicinal u oxígeno, este punto da a entender que el proveedor de la máquina de anestesia debe hacerse cargo de la reparación de los suministros.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-05-2023
Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que el punto requerido es necesario para la institución en salvaguarda de los bienes patrimoniales del Estado.		

Consulta 4 - DIAS DE TRABAJO

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2023
En donde dice: "Observación: Excepcionalmente se requiera de los servicios en días sábados, domingos o feriados, debido a la necesidad impostergable de que las áreas afectadas, el proveedor deberá dar respuesta al requerimiento en un plazo de 2 (dos) horas en horario de 07:00 a 18:00. " Se pide a la convocante eliminar este punto ya que en caso de haber alguna necesidad de asistencia durante días sábado, domingo o feriados, el personal técnico de la empresa solamente deberá asistir para diagnosticar el equipo ya que durante esos días no se tiene acceso al depósito de la empresa y no hay disponibilidad de personal administrativo para los procesos de elaboración de nota de remisión y facturación. En todo caso, se recomienda que se pida asistencia remota vía celular para casos de emergencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-05-2023
Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, lo solicitado es necesario teniendo en cuenta que es un hospital que lleva acabo sus actividades las 24 hs del día, incluso días, sábados, domingos y feriados.		

Consulta 5 - INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2023
En la sección INDICADORES DE CUMPLIMIENTO, en donde dice "Fecha de presentación prevista (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)" Se pide amablemente a la convocante que al menos se prevean 20 días hábiles luego de la emisión de la orden de servicio para la presentación del informe técnico de servicio junto con la nota de remisión (para casos de mantenimiento correctivo con provisión de repuestos). Esto debido a que, si existiese la necesidad de cambiar un repuesto que no se tiene en stock, el mismo debe ser importado y este proceso muchas veces se demora desde el pedido a fábrica hasta su importación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-05-2023
Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, los plazos para la realización de los servicios han sido elaborados según necesidad de un hospital.		

Consulta 6 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2023
En la sección Capacidad Técnica, en donde dice “c. Los trabajos de Reparaciones deberán contar con 6 (seis) meses de garantía escrita, el trabajo realizado no será aceptados sin la presentación de la citada garantía.” Se pide amablemente a la convocante modificar este punto por “c. Los trabajos de Reparaciones deberán contar con 6 (seis) meses de garantía, tomando como referencia el informe técnico entregado por la empresa adjudicada”. Teniendo en cuenta que los informes técnicos realizados por el personal entrenado de la empresa adjudicada es material suficiente para garantizar la funcionalidad del equipo, no vemos la necesidad de emitir otro documento además del mencionado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-05-2023
Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, se requiere una garantía escrita por el servicio realizado.		

Consulta 7 - REQUISITO DOCUMENTAL CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2023
En la sección Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, en donde dice “c. declaración Jurada de que los trabajos de Reparaciones cuentan con 6 (seis) meses de garantía escrita a partir del funcionamiento del equipo.” Se pide amablemente a la convocante eliminar este punto, teniendo en cuenta que los informes técnicos realizados por el personal entrenado de la empresa adjudicada es material suficiente para garantizar la funcionalidad del equipo, no vemos la necesidad de emitir otro documento además del mencionado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-05-2023
Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, se requiere una garantía escrita por el servicio realizado.		

Consulta 8 - VALIDEZ DEL CONTRATO

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2023
Solicitamos a la Convocante aclarar el periodo de validez del contrato, ya que esta información no se encuentra dentro del Pliego de Bases y condiciones.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-05-2023
Se aclara al Oferente que Vigencia del Contrato es desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2.024.		

Consulta 9 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Capacidad Técnica - Apartados a) y b)

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2023
DONDE DICE: "a. El adjudicado deberá contar con AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE de las marcas de los equipos médicos a ser reparados, donde se demuestre CAPACIDAD para realizar reparaciones y que cuenta con repuestos originales de la marca. (Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay certificado por el fabricante). b. Contar con por lo menos (1) un técnico certificado por el fabricante de la marca de Equipos de médicos para cuyo servicio presenta oferta, debe estar dentro de la nómina de funcionarios permanentes de la empresa oferente. Para uso exclusivo con equipos ofertados." Solicitamos a la convocante modificar a: "a. El adjudicado deberá contar con AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE de las marcas de los equipos médicos a ser reparados, donde se demuestre CAPACIDAD para realizar reparaciones y que cuenta con repuestos originales de la marca. En caso de que el oferente no sea el fabricante y/o titular del registro sanitario de los equipos médicos, la CAPACIDAD podrá estar igualmente acreditada por el titular del registro sanitario; esto aplica para oferentes que se presenten en calidad de distribuidor autorizado del fabricante y/o representante local certificado por el fabricante. b. Contar con por lo menos (1) un técnico certificado por el fabricante de la marca de Equipos de médicos para cuyo servicio presenta oferta, debe estar dentro de la nómina de funcionarios permanentes de la empresa oferente. Para uso exclusivo con equipos ofertados. En caso de que el oferente no sea el fabricante y/o titular del registro sanitario de los equipos médicos, el técnico certificado deberá formar parte de la nómina del representante local autorizado; esto aplica para oferentes que se presenten en calidad de distribuidor autorizado del fabricante y/o representante local certificado por el fabricante." Solicitamos a la convocante dichas modificaciones ya que el oferente puede presentarse en calidad de representante local autorizado por el fabricante o como distribuidor autorizado por el representante local del fabricante; en ambos casos se garantiza la capacidad técnica ya que los trabajos deberán ser realizados y certificados por personal técnico autorizado y certificado por el fabricante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-05-2023
Se solicita al potencial Oferente remitirse a la Adenda.		

Consulta 10 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Capacidad Técnica - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica - Apartados a) y b)

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2023
DONDE DICE: a. Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay certificado por el fabricante. b. Listado del Personal técnico Certificado por el Fabricante de la marca en reparación de equipos médicos (mínimo 1 un técnico) acompañado de sus certificados, copia de C.I. vigente de cada personal, a fin de cumplir con el mínimo requerido, y copia de planilla de seguro social en donde figure el personal propuesto. Solicitamos a la convocante modificar a: “a. Certificado de representación del fabricante para la República del Paraguay o certificado de autorización para ofertar servicios por parte del representante local certificado por el fabricante. b. Listado del Personal técnico Certificado por el Fabricante de la marca en reparación de equipos médicos (mínimo 1 un técnico) acompañado de sus certificados, copia de C.I. vigente de cada personal, a fin de cumplir con el mínimo requerido, y copia de planilla de seguro social en donde figure el personal propuesto. El personal técnico deberá formar parte de la nómina del oferente o en caso de oferentes en calidad de distribuidores autorizados, el técnico certificado deberá ser parte de la nómina del representante local certificado por el fabricante.” Solicitamos a la convocante dichas modificaciones considerando que el oferente puede presentarse en calidad de representante local autorizado por el fabricante o como distribuidor autorizado por el representante local del fabricante; en ambos casos se garantiza la capacidad técnica ya que los trabajos deberán ser realizados y certificados por personal técnico autorizado y certificado por el fabricante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-05-2023
Se solicita al potencial Oferente remitirse a la Adenda.		

Consulta 11 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2023
Donde solicitan: "a. El adjudicado deberá contar con AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE de las marcas de los equipos médicos a ser reparados, donde se demuestre CAPACIDAD para realizar reparaciones y que cuenta con repuestos originales de la marca. (Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay certificado por el fabricante). b. Contar con por lo menos (1) un técnico certificado por el fabricante de la marca de Equipos de médicos para cuyo servicio presenta oferta, debe estar dentro de la nómina de funcionarios permanentes de la empresa oferente. Para uso exclusivo con equipos ofertados." Solicitamos a la convocante modificar a: "a. El adjudicado deberá contar con AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE de las marcas de los equipos médicos a ser reparados, donde se demuestre CAPACIDAD para realizar reparaciones y que cuenta con repuestos originales de la marca. En caso de que el oferente no sea el fabricante y/o titular del registro sanitario de los equipos médicos, la CAPACIDAD podrá estar igualmente acreditada por el titular del registro sanitario; esto aplica para oferentes que se presenten en calidad de distribuidor autorizado del fabricante y/o representante local certificado por el fabricante. b. Contar con por lo menos (1) un técnico certificado por el fabricante de la marca de Equipos de médicos para cuyo servicio presenta oferta, debe estar dentro de la nómina de funcionarios permanentes de la empresa oferente. Para uso exclusivo con equipos ofertados. En caso de que el oferente no sea el fabricante y/o titular del registro sanitario de los equipos médicos, el técnico certificado deberá formar parte de la nómina del representante local autorizado; esto aplica para oferentes que se presenten en calidad de distribuidor autorizado del fabricante y/o representante local certificado por el fabricante." Solicitamos a la convocante dichas modificaciones ya que el oferente puede presentarse en calidad de representante local autorizado por el fabricante o como distribuidor autorizado por el representante local del fabricante; en ambos casos se garantiza la capacidad técnica ya que los trabajos deberán ser realizados y certificados por personal técnico autorizado y certificado por el fabricante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-05-2023
Se solicita al potencial Oferente remitirse a la Adenda.		

Consulta 12 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2023
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica" donde solicitan: "a. Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay certificado por el fabricante. b. Listado del Personal técnico Certificado por el Fabricante de la marca en reparación de equipos médicos (mínimo 1 un técnico) acompañado de sus certificados, copia de C.I. vigente de cada personal, a fin de cumplir con el mínimo requerido, y copia de planilla de seguro social en donde figure el personal propuesto." Solicitamos a la convocante modificar a: "a. Certificado de representación del fabricante para la República del Paraguay o certificado de autorización para ofertar servicios por parte del representante local certificado por el fabricante. b. Listado del Personal técnico Certificado por el Fabricante de la marca en reparación de equipos médicos (mínimo 1 un técnico) acompañado de sus certificados, copia de C.I. vigente de cada personal, a fin de cumplir con el mínimo requerido, y copia de planilla de seguro social en donde figure el personal propuesto. El personal técnico deberá formar parte de la nómina del oferente o en caso de oferentes en calidad de distribuidores autorizados, el técnico certificado deberá ser parte de la nómina del representante local certificado por el fabricante." Solicitamos a la convocante dichas modificaciones considerando que el oferente puede presentarse en calidad de representante local autorizado por el fabricante o como distribuidor autorizado por el representante local del fabricante; en ambos casos se garantiza la capacidad técnica ya que los trabajos deberán ser realizados y certificados por personal técnico autorizado y certificado por el fabricante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-05-2023
Se solicita al potencial Oferente remitirse a la Adenda.		

Consulta 13 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	26-04-2023
En los criterios para contribuyentes de IRACIS de ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se establece evaluar los años 2019, 2020 y 2021, mientras que los requisitos documentales para la evaluación solicitan el balance general y estado de resultados de los años 2018, 2019 y 2020. Esto genera confusión y dificultad para la presentación de los documentos requeridos. Por lo tanto, solicito amablemente que se revisen los requisitos documentales y se ajusten en concordancia con los criterios establecidos para la evaluación de la capacidad financiera		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-05-2023
Se solicita al potencial Oferente remitirse a la Adenda.		

Consulta 14 - INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2023
Se solicita amablemente que se modifique el plazo establecido de 3 (tres) días hábiles posterior a la emisión de la Orden de Servicio a un plazo mínimo de 20 días hábiles posterior a la emisión de la Orden de Servicio en la sección de "INDICADORES DE CUMPLIMIENTO" en el cuadro de "Planificación de indicadores de cumplimiento" en la columna: FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA, como se indica en la página 69 del PBC. Esta solicitud se debe a que, en el caso de ser necesario cambiar algún repuesto específico en los equipos complejos que se requieren, como son placas electrónicas de alto valor monetario, se debe realizar el pedido a fábrica, proceso que demora al menos 20 días hábiles desde el pedido hasta su despacho en aduanas. El plazo establecido por la convocante (3 días hábiles) impediría la presentación de una oferta adecuada, ya que no seríamos capaces de cumplir con los tiempos de entrega tan ajustados de los repuestos necesarios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2023
Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, los plazos para la realización de los servicios han sido elaborados según necesidad de nuestro nosocomio. Teniendo en cuenta que es un Hospital que lleva a cabo sus actividades 24 hs del día y es de suma importancia tener los equipos en funcionamiento constantemente.		